Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Administración y Finanzas

AUTORIZA DEVOLUCION DE EXCEDENTES PROGRAMA EL BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCION

DECRETO N° 1330

CHILLÁN VIEJO, 05 ABR 2018

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

2.- El Decreto N° 84 de fecha 05.01.2018 el cual establece subrogancias

3.- El Decreto N° 576 del 14 de febrero de 2017 que aprueba convenio ejecución programa El Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción.

4.- Memorándum N° 123 del 13.03.2018 del Director de Desarrollo Comunitario (S) donde solicita reintegro del saldo financiero del Programa El Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción año 2017.

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE la devolución por el monto de $ 372.394.- (Trescientos setenta y dos mil trescientos noventa y cuatro pesos) a SERNAMEG, RUT N° 60.107.000-6 por el saldo de la gestión financiera del El Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción año 2017.

2.- IMPUTESE el gasto correspondiente a la cuenta 214 05 53 denominada "Adm. Fdos. Prog. Buen vivir de la sexualidad y la reproducción" la suma de $372.394.- (Trescientos setenta y dos mil trescientos noventa y cuatro pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / OES / PMV / NMM / nmm
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal, DAF, DIDECO, Contabilidad y Presupuesto.

19 MAR 2018